

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

1. OBJETO: CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD, cuyas condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será “CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO”, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de “**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**”.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

3.1. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta del Anexo Complementario y sus anexos podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.821.637.860) M/CTE.**, valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

7.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026 y 2027, mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Vigencia 2026:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor (precios corrientes)
3474	30/07/2026	O230117240920240099 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$535.500.000
3473	30/07/2026	O230117240920240099 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$402.000.000
Total				\$937.500.000

Vigencia 2027.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante reunión ordinaria presencial ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS mediante acta No. 0001 del 30 de enero de 2026. En ese sentido, a continuación, se relacionan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las Vigencias Futuras del año 2027 así:

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

No. CDP Vigencia Futura 2027	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor certificado (precios corrientes)
75	10/08/2026	O23011724092024009908025 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.250.000.000
77	10/08/2026	O23011724092024009908025 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.000.000.000
Total				\$14.250.000.000

A continuación, se resumen los CPDs vigencia 2026 y 2027 en precios corrientes y en precios constantes con año base 2026.

Vigencia	No. CDP	Valor precios constantes – base 2026	Valor precios corrientes
2026	3474	\$535.500.000	\$535.500.000
2026	3473	\$402.000.000	\$402.000.000
Total 2026		\$937.500.000	\$937.500.000
2027	75	\$7.038.834.952	\$7.250.000.000
2027	77	\$6.796.116.505	\$7.000.000.000
Total 2027		\$13.834.951.457	\$14.250.000.000
TOTAL 2026 + 2027		\$14.772.451.457	\$15.187.500.000

Nota: Los precios constantes se expresan con año base 2026, utilizando una tasa de proyección del 3 % para la vigencia 2027.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

Estas vigencias futuras respaldarán los compromisos que se asuman hasta la suma de:

Valores en Pesos Corrientes	15% CTTO 2026	85% CTTO 2027	TOTAL
Encuesta	\$873.245.679	\$4.948.392.181	\$5.821.637.860
Valores en Pesos Constantes 2026	15% CTTO 2026	85% CTTO 2027	TOTAL
Contrato de Consultoría EM 2027	\$873.245.679	\$4.804.264.253	\$5.677.509.932

Nota: Los precios constantes se expresan con año base 2026, utilizando una tasa de proyección del 3 % para la vigencia 2027.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	NO

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO	SI
------------------	----	----	----	----	----

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

“(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)*

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones al proceso de selección.

Después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** solicitudes de limitantes.

La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS.
2. Nombre y/o razón social del proponente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

Las **MIPYMES** deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. **Las personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con el Decreto 957 de 2019 *“por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”* o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas las empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021. De la misma manera solo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes colombianas.

La SDM verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el sector económico, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a Mipymes, detallado de la siguiente manera:

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

Presupuesto Proceso	Umbral Mipymes 2026 Dólares (US\$)	Umbral Mipymes 2026 Pesos Colombianos (\$)
\$ 5.821.637.860	US 125.000	\$511.708.497

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación **NO se limita a Mipyme**.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos – Proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	28 de agosto de 2026
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 4 de septiembre de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones	18 de septiembre de 2026
Acto de Apertura del proceso	18 de septiembre de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18 de septiembre de 2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de septiembre de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	1 de octubre de 2026
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación)	1 de octubre de 2026 hasta las 19:00
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	5 de octubre de 2026 10:00 AM
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	15 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes (art. 5 de la Ley 1882 de 2018)	Hasta el 20 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	30 de octubre de 2026
Resolución de Adjudicación y/o Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto, según determine la entidad de acuerdo con la facultad otorgada por la normatividad vigente	5 de noviembre de 2026
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la garantía

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. SDM-CMA-74-2026**

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.